



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



ACTA NUMERO VEINTIDOS. Sesión Ordinaria del Concejo Plurafista, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las trece horas del día seis de noviembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguilón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguilón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitá Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes el Alcalde Municipal dió la bienvenida a todos/as los miembros del Concejo Municipal. A continuación, *El Secretario Municipal dió a conocer el Informe del Diagnostico Organizacional de la Municipalidad, el cual resulta del control interno y la aplicación del FODA institucional, a la vez se brindó el informe del Anteproyecto de Normas Técnicas NTCIE el cual ha sido elaborado por la comisión, tomando en cuenta los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, para luego ser entregados durante el mes de noviembre a la Regional San Vicente, para su respectiva revisión. Posteriormente el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30 numeral cuatro 86 y 91 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que los pocos ingresos percibidos no son suficientes para la auto sostenibilidad debido a que la recuperación de mora por los contribuyentes ha sido mínima y con el objeto de cubrir los pagos a instituciones, pagos de salarios/sueldo a empleados, pago al consultor quien brinda el apoyo en la formulación de manuales y/o instrumentos administrativos exigidos por la corte de cuentas de la república, el concejo toma a bien realizar un préstamo de la cuenta corriente **5% Fiestas Patronales** a la cuenta corriente **Fondo Municipal**, para solventar las deudas a la brevedad posible, que la difícil situación económica que afrontan los contribuyentes del Municipio se ve reflejado en el pago tardío de sus tasas municipales; lo cual genera que la Municipalidad carezca de los recursos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos; razón por la cual, con el propósito de no caer en situación de impago, se hace necesario y urgente tomar medidas alternativas que contribuyan a solventar los pago. **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera*



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Municipal realizar los trámites en calidad de préstamo de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan 5% Fiestas patronales, a la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$6,000.00) Seis MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** en calidad de préstamo. **CONSECUENTEMENTE** acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realice las transferencias correspondientes para solventar la situación de pagos institucionales y compromisos adquiridos por la municipalidad. Se aclaró que una vez existan los fondos en la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal, se faculta a la Tesorera Municipal realizar las transferencias en concepto de pago de préstamo a la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan 5% Fiestas Patronales. En cuotas mensuales hasta solventar la deuda. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO I.** Que la señora Br. María Sara Paredes de Hernández del Registro del Estado Familiar, ha presentado la solicitud, por parte de la señora **ANGELA MARIETA HERNANDEZ MARTINEZ**, con fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, quien solicita que se le autorice la reposición de partida de nacimiento y ha presentado un Microfilm extendido por la Licenciada **VITIAN KIMBERLY MURCIA DE RAFAEL** (COLABORADORA JURIDICA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), San Martín, San Salvador, donde hace constar que la señora **ANGELA MARIETA HERNANDEZ MARTINEZ**,

siendo [REDACTED], **II.** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regimenes Patrimonial del Matrimonio; Art. 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro Civil, Art. 3 numeral tercero; 4 numeral quince del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la jefa de Registro del Estado Familiar, Br. María Sara Paredes de Hernández, la reposición de la partida de nacimiento a favor de la señora **ANGELA MARIETA HERNANDEZ MARTINEZ**, del [REDACTED] tomando de base el microfilm extendido de parte del (RNPN) y para efectos consiguientes. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO I.** Que la señora Br. María Sara Paredes de Hernández del Registro del Estado Familiar, ha presentado la solicitud, por parte del señor **JOSE DOLORES JUAREZ VASQUEZ**, con fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, quien solicita que se le autorice la reposición de partida de nacimiento y ha presentado un Microfilm extendido por la Licenciada **IDALIA LOURDES CRUZ DE MORENO** (COLABORADORA JURIDICA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), San Salvador, donde hace constar que el señor **JOSE DOLORES JUAREZ VASQUEZ**,

[REDACTED] siendo [REDACTED] a la vez presento el



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



certificado de bautismo extendido por el Párroco **Jesús Octavio Cruz Olmedo** de la Parroquia San Sebastián, Cojutepeque, Cuscatlán, quien hace constar que el señor **JOSE DOLORES JUAREZ VASQUEZ,** [REDACTED]

[REDACTED]. III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimonial del Matrimonio; y Art. 3 numeral tercero; 4 numeral quince del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la jefa de Registro del Estado Familiar, Br. María Sara Paredes de Hernández, la reposición de la partida de nacimiento a favor del señor **JOSE DOLORES JUAREZ CHAVEZ,** del municipio de Monte San Juan, Cuscatlán, tomando de base la certificación de Bautismo y Microfilm extendido de parte del (RNPN) y para efectos consiguientes. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Municipal constituida para actualizar y/o Formular los Manuales y/o Instrumentos Administrativos de la Ley de la Carrera Administrativa y por las Normas Técnicas de Control Interno Específicas exigidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, ha presentado al Concejo plural los instrumentos formulados por el Consultor Lic. **Roberto Carlos García Girón** según se citan a continuación:

No.	Manual y/o Instrumento Administrativo	Formulados
1	Carta de Principios y Valores Éticos.	X
2	Manual de Gestión de Riesgos Institucionales.	X
3	Manual de Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción de Personal.	X
4	El Manual de Políticas y Procedimientos de Equipos Informáticos y Sistemas de Información.	X
5	Manual de Políticas y Estrategias de Cobro.	X
6	Reglamento del Manejo de Combustible y Vehículos.	X

II) Que los Manuales formulados por el consultor Lic. **Roberto Carlos García Girón** y presentados por la Comisión Municipal al Concejo Municipal Plural. Los cuales son exigidos por las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad. El Concejo luego de revisarlos y analizarlos; considera que cumplen con los requerimientos técnicos legales correspondientes para tal efecto y toman a bien su respectiva aprobación. III) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes los 6 Manuales y/o Instrumentos Administrativos formulados por el consultor Lic. **Roberto Carlos García Girón,** citados en el Romano I del presente acuerdo, los cuales cumplen con los



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



requerimientos legales y técnicos correspondientes. **CONSECUENTEMENTE** acuerda delegar al Secretario Municipal la socialización de los mismos con el personal de los diferentes niveles funcionariales de la Municipalidad; así como la impresión y remisión de los mismos a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Regional San Vicente. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Municipal constituida para actualizar los Manuales y/o Instrumentos Administrativos exigidos por la Ley de la Carrera Administrativa y Normas Técnicas de Control Interno Especificas ha presentado al honorable Concejo los documentos, citados a continuación.

No.	Manual y/o Instrumento Administrativo	Actualizados
1	Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad	X
2	Manual de Organizaciones y Funciones	X
3	Manual de Políticas, Planes y Programas de Capacitación para los funcionarios y Empleados de la Municipalidad.	X
4	Manual de Evaluación de Personal	X
5	Manual Descriptor de Cargos y Categorías	X
6	Manual del Sistema Retributivo,	X

II) Que los Manuales actualizados por la Comisión Municipal, son exigidos por las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, y el Concejo luego de revisarlos y analizarlos; considera que cumplen con los requerimientos técnicos y legales correspondientes; III) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes los Manuales y/o Instrumentos Administrativos actualizados por la Comisión Municipal, citados en el Romano I del presente acuerdo, los cuales cumplen con los requerimientos legales y técnicos correspondientes. **CONSECUENTEMENTE** acuerda delegar al Secretario Municipal la socialización de los mismos al personal de los diferentes niveles funcionariales de la Municipalidad; así como la impresión y remisión de los mismos a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Regional San Vicente. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **\$35.00 Treinta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **María Sonia Castillo Rodas** de la Librería Clásica y Variedades, por la compra de 10 resmas de papel Bond tamaño carta, para



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



ser utilizados en las diferentes oficinas de la municipalidad con el fin de brindar un buen funcionamiento, procesos legales de proyectos y programas en ejecución. El gasto se aplicará al código 54105 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 80 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **\$375.75 Trescientos Setenta y Cinco 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ROSA AMINTA PEREZ DE PEÑA** por el suministro de alimentación según detalle:

Detalle	Precio Unitario	Precio Total
Compra de 12 platos con comida para ser entregados como Almuerzo a la comisión Encargada de Formular y Actualizar los Manuales Administrativos con apoyo de ISDEM en cumplimiento a las Normas Técnicas NTCIE, el día 21 de octubre de 2019	\$ 2.25	\$27.00
Compra de 20 platos con comida para ser entregados como Desayuno al personal operativo de la municipalidad, que brindaron el apoyo en la logística en el Cementerio General de Barrio El Centro y Cantón San Andrés de este municipio, el día 1 de noviembre de 2019.	\$1.50	\$30.00
Compra de 34 platos con comida para ser entregados como Almuerzo al personal operativo de la Municipalidad, quienes brindaron el apoyo en los Cementerios de Barrio El Centro y Cantón San Andrés con el objetivo de mantener un lugar ordenado, seguro y limpio para recibir a los habitantes del municipio en conmemoración de los fieles difuntos el día 1 de noviembre de 2019.	\$2.25	\$76.50
Compra de 20 platos con comida para ser entregados como Almuerzo a los estudiantes que participaron en el Diplomado impartido por INSAFORP en el marco del Curso "Mantenimiento y Reparación de Motocicletas" con el objeto de apoyar a los jóvenes del Municipio, dicho diplomado fue impartido en las instalaciones del Palacio Municipal el día 1 de noviembre de 2019.	\$2.25	\$45.00
Compra de 46 platos con comida para ser entregados como Desayuno al personal administrativo y operativo de la municipalidad quienes brindaron el apoyo en los Cementerios de Barrio El Centro y Cantón San Andrés con el objetivo de mantener un lugar ordenado, seguro y limpio para recibir a los habitantes del municipio en conmemoración de los fieles	\$1.50	\$69.00



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



difuntos el día 2 de noviembre de 2019		
Compra de 57 platos con comida para ser entregados como Almuerzo al personal administrativo y operativo de la municipalidad quienes brindaron el apoyo en los Cementerios de Barrio El Centro y Cantón San Andrés con el objetivo de mantener un lugar ordenado, seguro y limpio para recibir a los habitantes del municipio en conmemoración de los fieles difuntos el día 2 de noviembre de 2019.	\$2.25	\$128.25
TOTAL		\$375.75

El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **\$60.00 Sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de la **Panadería Cuscatlán S.A de C.V** por la compra de 150 flautas de pollo a razón de **\$0.40** cada una, para ser entregadas como refrigerio a los asistentes de Cantón El Rosario el día 9 de Noviembre del presente año, en la Asamblea General, para elegir la nueva **ADESCO** que representara dicho cantón, con el objeto de apoyar las **ADESCOS** en cada comunidad. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **\$29.60 Veintinueve 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **Santos Mario Guillen Portillo** por la compra de 168 Jugos Cascada Naranja, para ser entregados como refrigerio a los asistentes de Cantón El Rosario el día 9 de Noviembre del presente año, en la Asamblea General, para elegir la nueva **ADESCO** que representara dicho cantón, con el objeto de apoyar las **ADESCOS** en cada comunidad. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I-** Que se recibió la solicitud de los señores Pastor Pablo López y Santos Nasaria Valle con fecha seis de noviembre del presente año, miembros de la **IGLESIA PROFETICA CLINICA DEL ALMA FILIAL DE VOZ DE DIOS HABLANDO AL MUNDO**, de Barrio El Centro de esta jurisdicción, quienes solicitan un apoyo para la compra de especies y sufragar gastos en la celebración de aniversario, en el cual realizaran una grandiosa vigilia. **II-** Que el concejo con el objeto de apoyar a los cristianos de nuestro municipio toma a bien otorgar un apoyo económico de **\$50.00** para la compra de insumos y sufragar gastos en la entrega de refrigerio durante la vigilia. **III-** Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Autorizar a la tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de \$50.00 Cincuenta 00/100 Dólares de los estados unidos de América a favor del señor Pablo López, pastor de la IGLESIA PROFETICA CLINICA DEL ALMA FILIAL DE VOZ DE DIOS HABLANDO AL MUNDO, de Barrio El Centro de esta jurisdicción, para sufragar gastos en la entrega de refrigerio en la celebración de aniversario, en la cual se realizarán una vigilia general el día 28 de Diciembre de este año. El gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de (\$181.20) Ciento Ochenta y Uno 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de ILO INVERSIONES S.A DE C.V, según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8 Mts	Cadena Galvanizada 3/8	\$4,50	\$36,00
1	¼ de Pintura Sur Corrostop N-Brillante	\$3,80	\$3,80
11,50 Lbs	Electrodo Weldarc 6013 3/32	\$1,10	\$12,65
1	Candado Yale serie sueca 120-70	\$20,50	\$20,50
1	CH-38X4 candados D/Hierro 38 mm	\$7,25	\$7,25
2	Manguera Lextreme 5/8 de 1,5 Cms	\$38,00	\$76,00
4	Llave de chorro con rosca 1/2	\$6,25	\$25,00
TOTAL			\$181,20

Dichas compras serán utilizadas en la Cancha Municipal número Dos de Barrio El Centro, por mantenimiento requerido, a la vez la instalación de chorros para regar agua en la cancha, con el propósito de darle mantenimiento a la grama y mantener los predios municipales en buen estado a beneficio de los habitantes de esta jurisdicción, brindando así una mejor zona para los equipos de Fútbol que están inscritos en el torneo municipal 2019-2020. El gasto se aplicará al código 54111, 54112 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** Y no habiendo más



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual firmamos de conformidad.

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

Jesús Morales
Síndico Municipal

Segundo Cruz Gutiérrez
Primer Regidor Propietario

Lorenza Aguilón de Cruz
Segunda Regidora Propietaria

Nelson Anibal Herrera Palacios
Tercer Regidor Propietario

Ignacio Hernán Romero Pereira
Cuarto Regidor Propietario

Félix Méndez Aguilón
Quinto Regidor Propietario

Argelia Natalia Cruz Hernández
Sexta Regidora Propietaria

Orwíl Lenin Sánchez Fernández
Secretario Municipal